

PAGINA		PAGINA
	nitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas de una plaza de Técnico con título facultativo de la plantilla del Organismo.	
19996	Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Prados del Lugar», del término municipal de Pinseque, en la provincia de Zaragoza.	20010
20009	Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Los Giles», del término municipal de Longares, en la provincia de Zaragoza.	20012
20009	Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «La Pata» y «El Garrobo», del término municipal de Montellano, en la provincia de Sevilla.	20014
20009	Resolución del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.	20014
20010	Resolución del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) por la que se eleva a definitiva la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos de la oposición para proveer plazas de Técnicos de nivel superior.	19996
19996	Resolución del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) por la que se designan los miembros del Tribunal de la oposición de Técnicos de nivel superior convocada por Resolución de 12 de mayo de 1975.	20015
19996	Resolución del Servicio Provincial de Jaén por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca que se cita.	20016
20010		
	MINISTERIO DE COMERCIO	
19961	Orden de 10 de septiembre de 1975 sobre regulación del procedimiento y condiciones para conceder ayudas para inversiones con destino a fomentar las formas de comercialización que incrementen la productividad del sector.	20016
19962	Orden de 10 de septiembre de 1975 sobre regulación del procedimiento y condiciones para conceder ayudas para inversiones con destino a fomentar la comercialización por Cooperativas del Campo.	19993
19962	Orden de 10 de septiembre de 1975 sobre regulación del procedimiento y condiciones para conceder ayudas para el equipamiento y modernización de la pequeña y mediana Empresa comercial y para la reestructuración e integración de la Empresa comercial.	19996
19973	Orden de 10 de septiembre de 1975 por la que se acuerda el cese del Jefe provincial de Comercio Interior de Barcelona.	19996
	Resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) por la que se acuerda la apertura de un plazo para presentación de solicitudes de ayuda para inversiones con destino a fomentar la productividad del sector.	20010
	Resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) por la que se acuerda la apertura de un plazo para presentación de solicitudes de ayudas para inversiones con destino a fomentar la comercialización por Cooperativas del Campo.	20012
	Resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) por la que se acuerda la apertura de un plazo para presentar solicitudes de ayuda para el equipamiento y modernización de la pequeña y mediana Empresa comercial y para la reestructuración e integración de la Empresa comercial.	20014
	Resolución del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la plantilla del Organismo autónomo «Fondo de Practicajes» por la que se cita a los opositores.	19996
	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
	Orden de 29 de agosto de 1975 por la que se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Ocean, S. A.».	20015
	Orden de 29 de agosto de 1975 por la que se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Baus, S. A.».	20016
	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
	Orden de 31 de julio de 1975 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la calle Colón, número 35, de Calella (Barcelona), de doña Mercedes Navas Benito.	20016
	Orden de 1 de agosto de 1975 por la que se aprueba la Norma Tecnológica NTE-RSE/1975, «Revestimientos de suelos y escaleras: Baldosas». (Conclusión.)	19993
	ADMINISTRACION LOCAL	
	Resolución del Tribunal calificador de la oposición para proveer 30 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Económica) del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.	19996
	Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (convocador a número 2) del Ayuntamiento de Madrid por la que se cita al opositor admitido.	19996

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

19628 *ORDEN de 19 de septiembre de 1975 por la que se fijan los precios de venta al público de nuevos combustibles líquidos.*

Ilustrísimo señor:

El Decreto número 2204/1975, de 23 de agosto, que tipifica las características, calidades y condiciones de empleo de los combustibles y carburantes, incluye, entre otros, un nuevo tipo de gasolina y tres clases de gasóleo que, para su distribución por el Monopolio de Petróleos, hacen preciso la fijación de sus precios de venta al público.

Por otra parte, algunos de ellos vienen a sustituir a productos similares cuyos precios no se estima adecuado modificar.

En su virtud, este Ministerio, previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de agosto de 1975, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los precios de venta al público de los productos creados por Decreto número 2204/1975, que a continuación se indican, serán los siguientes:

Gasolina 90 I.O.: 19 pesetas/litro, a granel en estación de servicio o aparato surtidor.

Gasóleo clase «A»: 12,50 pesetas/litro, a granel en estación de servicio o aparato surtidor.

Gasóleo clase «B»: 6,50 pesetas/litro, a granel en estación de servicio o aparato surtidor.

Gasóleo clase «C»: 6,25 pesetas/litro a granel, en cisternas completas de 5.000 litros o más y en domicilio del usuario.

Sobre los anteriores precios se aplicarán, en su caso, los recargos actuales que correspondan a otras formas de suministro.

Segundo.—Por la Delegación del Gobierno en CAMPSA se fijarán las fechas en que deba iniciarse la distribución de estos nuevos productos en las distintas zonas del área del Monopolio de Petróleos, así como la supresión de la de los que vienen a sustituir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.

CABELLO DE ALBA Y GRACIA

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en CAMPSA.